



**CLINICA DEL CESAR S.A.**  
**NIT 892.300.979 - 9**  
**DICTAMEN REVISOR FISCAL**  
**FECHA DE CIERRE: 31/12/2015**  
**FECHA DE PUBLICACION: 14/10/2016**  
**VALLEDUPAR, CESAR**

VIGILADO Supersalud 

**DICTAMEN REVISOR FISCAL**  
**Señores Accionistas**  
**Clínica del Cesar S.A.**

En mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad Clínica del Cesar S.A. y conforme a lo requerido en los artículos 208 y 209 del código de comercio he examinado el Balance General, y los correspondientes estados de resultados, cambio en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivos, además de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias correspondientes a la situación financiera con corte a diciembre 31 de 2.015.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de Salud de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libre de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre los estados financieros, con base a un examen selectivo de los registros y documentos.

Realicé mi revisión de acuerdo con Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable, en cuanto a la veracidad que reflejan los estados financieros y si están exentos de errores importantes en su contenido.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los saldos y de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de la auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados contables mencionados y anexos a este; presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad Clínica del Cesar S.A. con corte a diciembre 31 de 2.015.

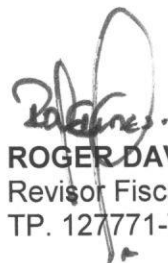
Los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, se presentan de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en

Colombia e instrucciones de la superintendencia de salud de Colombia, aplicados uniformemente.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a. La contabilidad de la sociedad clínica ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d. La Clínica ha seguido medidas de control interno, de conservación de sus bienes y ha dado cumplimiento a las normas y principios contables generalmente aceptados, relacionados con la implementación e impacto en el balance general y en el estado de resultados.
- e. Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la superintendencia Nacional de salud de Colombia.
- f. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Clínica no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- g. Existe la concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración.

Valledupar, febrero 22 de 2.016



ROGER DAVID CERVANTES ARDILA  
Revisor Fiscal Clínica del Cesar S.A.  
TP. 127771-T